

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Salud Pública Municipal.	4. NIT: 890.399.011-3
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: Rodrigo Guerrero Velasco	
3. JEFE PUNTO DE CONTROL: Diego Germán Calero Llanes	
5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: Primer Semestre de 2013	
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Evaluación a la Contratación de la Secretaría de Salud Pública Municipal	
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19 de noviembre de 2013	

8. No. de Hallazgo	9. Descripción del Hallazgo	10. Causa del Hallazgo	11. Acción de Mejoramiento	12. Descripción de las Actividades	13. Meta	14. Fecha Iniciación de la Actividad	15. Fecha Terminación de la Actividad	16. Responsable (Nombre y Cargo)
--------------------	-----------------------------	------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------	--------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS - Servicio de Salud a la Población Pobre No Asegurada

1	En la revisión de los contratos de la muestra que se encuentran bajo custodia la Oficina Jurídica de la SSPM, se pudo evidenciar que los expedientes no contienen todos los documentos que soportan los informes de supervisión, los cuales permitirían verificar el cumplimiento del objeto contractual y por consiguiente las obligaciones contractuales. Algunos soportes se encuentran bajo custodia de los jefes de grupo responsables de los diferentes proyectos que adelanta la SSPM, sin tener estos la competencia. Los responsables de la entidad deben velar porque los archivos tengan las condiciones de integridad, conservación y organización de tal manera que permitan ser consultados en su totalidad.	Falta de control en el acopio del archivo contractual, pues aunque en la tabla de retención documental de la SSPM existe la cuenta con la serie 4145.026-CONTRATO, no tiene establecida la responsabilidad inmediata para el manejo de los archivos de gestión, custodia de las carpetas y todas las sub-series y tipos documentales que le competen. Escasa exigencia por parte del supervisor, como también a la desarticulación entre áreas.	Establecer la responsabilidad y la documentación que debe hacer parte de la cuenta con la serie 4145.026-CONTRATO de la Tabla de Retención Documental.	Definir la responsabilidad y documentación que debe hacer parte de la cuenta de la Tabla de Retención Documental.	A partir de la fecha de aprobación del plan, se establecera la responsabilidad en el manejo de la cuenta de la Tabla de Retención Documental	De inmediato	31-12-2013	Liliana Hincapie, Profesional Universitario, Responsable Programa de Gestión Documental
			Remitir a la Oficina Jurídica todos los documentos que soportan los informes de supervisión de los contratos establecidos con las ESE para la atención de la población pobre no asegurada.	Adjuntar los soportes por ESE, acorde con las obligaciones contractuales. Organizar por cada ESE los documentos que soportan los informes de supervisión. Remitir a la Oficina Jurídica el informe de supervisión con los respectivos soportes.	A partir de la fecha de aprobación del plan, los informes de supervisión de los contratos cuentan con los respectivos soportes.	De inmediato	31-12-2013	Bertha Lucia Ospina Sánchez, Asesor Responsable Grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios
2	Se establecieron deficiencias en los informes de supervisión toda vez que no dan cuenta de manera exacta del manejo de los recursos del contrato, de los servicios recibidos, ni de las coberturas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula décima segunda, literal i) de los contratos evaluados correspondientes a la población pobre no asegurada.	Debilidades en las actividades de control y seguimiento por parte del supervisor al confrontar las obligaciones pactadas en los contratos.	Visibilizar las actividades de control y seguimiento por parte del supervisor en sus informes.	Generar los informes de manera detallada donde se evidencien de manera fidedigna las verificaciones realizadas.	A partir de la fecha de aprobación del plan, la supervisión de los contratos con las ESE contarán con la verificación de las obligaciones contractuales, informes con sus respectivos soportes y certificaciones de pago.	De inmediato	31-12-2013	Bertha Lucia Ospina Sánchez, Asesor Responsable Grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios
				Expedir las certificaciones teniendo en cuenta los requisitos definidos en el contrato para el pago.				

201

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Salud Pública Municipal.

4. NIT: 890.399.011-3

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: Rodrigo Guerrero Velasco

3. JEFE PUNTO DE CONTROL: Diego Germán Calero Llanes

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: Primer Semestre de 2013

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Evaluación a la Contratación de la Secretaría de Salud Pública Municipal

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19 de noviembre de 2013

8. No. de Hallazgo	9. Descripción del Hallazgo	10. Causa del Hallazgo	11. Acción de Mejoramiento	12. Descripción de las Actividades	13. Meta	14. Fecha Iniciación de la Actividad	15. Fecha Terminación de la Actividad	16. Responsable (Nombre y Cargo)
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO								
3	En el contrato de prestación de servicio especial de transporte No. 4145.0.26.1.349-2013, se estipuló prestar el servicio con conductor para el desplazamiento del personal de la SSPM, con disponibilidad las 24 horas del día, de lunes a domingo, evidenciándose que no se están optimizando los servicios contratados, toda vez que revisadas las planillas diarias del periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 30 de junio de 2013, el servicio de transporte no se prestó en forma regular los días sábados, domingos y festivos, es decir no se están utilizando los 32 vehículos, sino que en promedio se utilizan 3 para cada uno de los días antes señalados.	Debilidades en la planeación y estudio de necesidades del servicio, y falta de control en la programación de los vehículos.	Ampliar en los estudios previos el concepto de la disponibilidad de los vehículos, en el sentido de que ésta será de acuerdo al requerimiento por parte de la Secretaría de Salud Pública Municipal, y no entendiéndose ésta como la prestación sin solución de continuidad de la totalidad de los vehículos.	Describir detalladamente en los estudios previos el concepto de disponibilidad de los vehículos.	Estudios previos para la contratación del servicio especial de transporte, descritos detalladamente en el concepto de disponibilidad de los vehículos.	02-01-2014	30-06-2014	Eduardo Alvarado Hernández, Profesional Universitario, Supervisor
4	En la revisión de la ejecución del contrato de prestación de servicio especial de transporte No. 4145.0.26.1.349-2013, en lo referente a las labores de supervisión establecidas en la Cláusula Sexta, que señala: Supervisión Técnica, Jurídica, Administrativa y Financiera, evidenció la comisión que el supervisor certificó y autorizó pagos por prestación del servicio de transporte con base en los formatos de reporte diario y novedades, los cuales carecen de información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Falta de seguimiento y control por parte del supervisor, configurándose omisiones en las labores encomendadas.	Detallar las evidencias de la prestación del servicio, como requisito para cada pago.	Diligenciar de manera completa los siguientes formatos: Reporte Diario, Novedades, Chequeo Técnico de los Vehículos.	Formatos (Reporte Diario, Novedades, Chequeo Técnico de Vehículos) diligenciados de manera completa	De inmediato	31-12-2013	Eduardo Alvarado Hernández, Profesional Universitario, Supervisor

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Salud Pública Municipal.

4. NIT: 890.399.011-3

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: Rodrigo Guerrero Velasco

3. JEFE PUNTO DE CONTROL: Diego Germán Calero Llanes

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: Primer Semestre de 2013

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Evaluación a la Contratación de la Secretaría de Salud Pública Municipal

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19 de noviembre de 2013

8. No. de Hallazgo	9. Descripción del Hallazgo	10. Causa del Hallazgo	11. Acción de Mejoramiento	12. Descripción de las Actividades	13. Meta	14. Fecha Iniciación de la Actividad	15. Fecha Terminación de la Actividad	16. Responsable (Nombre y Cargo)
5	Revisados los contratos No. 4145.0.26.1.015 por \$33'166.000, y No. 4145.0.26.1.297 de 2013 por \$33'681.105, se evidenció que los mismos superan la tabla de valores establecidos para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2013, sin la existencia de ninguna causa de excepcionalidad que los justifique, debiendo acoger lo establecido en la Circular No. 4111.00.0.12.2.124 de la Secretaría General de la Alcaldía de Santiago de Cali, de fecha diciembre 31 de 2012 que fija los topes y escala de valores a aplicar en las diferentes dependencias del Municipio de Santiago de Cali para la modalidad de prestación de servicios.	Falta de aplicación de la directrices impartidas por la Secretaría General de la Alcaldía de Santiago de Cali.	Cuando se elaboren contratos en la modalidad de prestación de servicios, y estos superen las cuantías detalladas en las Circular número 4111.00.0.12.2.124 de 2012, emanada de la Secretaría General del Municipio de Santiago de Cali y la Circular 2013414500002834 de 2013, expedida por la Secretaría de Salud Pública Municipal, se deberá dejar inmerso en los documentos previos a la contratación, las excepciones a la aplicación de la mismas.	En el valor estimado del contrato de los estudios previos, dejar consignado y debidamente sustentadas las razones o precedentes que dan lugar a la aplicación de las excepciones contempladas en las circulares números 4111.00.0.12.2.124 de 2012 y 2013414500002834 de 2013.	Continuar elaborando contratos, cumpliendo con las directrices impartidas en las excepciones a las Circulares 4111.00.0.12.2.124 de 2012, emanada de la Secretaría General del Municipio de Santiago de Cali y la Circular 2013414500002834 de 2013 o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen, expedida por la Secretaría de Salud Pública Municipal, cuando los factores presupuestales exceda de los topes determinados en ellas y las circunstancias que para ello lo ameriten. Se deberá hacer uso de las excepciones	De inmediato	31-12-2013	Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado, Responsable Grupo Jurídico Equipo de Adquisición, Bienes, Obras y Servicios

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Salud Pública Municipal.

4. NIT: 890.399.011-3

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: Rodrigo Guerrero Velasco

3. JEFE PUNTO DE CONTROL: Diego Germán Calero Llanes

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: Primer Semestre de 2013

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Evaluación a la Contratación de la Secretaría de Salud Pública Municipal

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19 de noviembre de 2013

8. No. de Hallazgo	9. Descripción del Hallazgo	10. Causa del Hallazgo	11. Acción de Mejoramiento	12. Descripción de las Actividades	13. Meta	14. Fecha Iniciación de la Actividad	15. Fecha Terminación de la Actividad	16. Responsable (Nombre y Cargo)
6	La comisión auditora evidenció que los formatos que son el soporte para el pago el contrato de prestación de servicio especial de transporte No. 4145.0.26.1.349-2013, no se encuentran normalizados, carecen de información complementaria que permita ejercer un adecuado control y seguimiento, adicionalmente, no son diligenciados en su totalidad, ya que se presentan sin firmas, con espacios en blanco, etc., lo cual riñe con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.	Deficiencias en el control en la gestión documental y fallas en el proceso de aprobación de formatos propios de la entidad para el reporte de actividades en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Detallar las evidencias de la prestación del servicio, como requisito para cada pago.	Diligenciar de manera completa los siguientes formatos: Reporte Diario, Novedades, Chequeo Técnico de los Vehículos.	Formatos (Reporte Diario, Novedades, Chequeo Técnico de Vehículos) diligenciados de manera completa	De inmediato	31-12-2013	Eduardo Alvarado Hernández, Profesional Universitario
				Revisar los formatos establecidos para el control y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicio Especial de Transporte, de acuerdo con los requisitos de la Norma Técnica Fundamental de la Alcaldía de Santiago de Cali.	Formatos revisados	20-11-2013	15-12-2013	Eduardo Alvarado Hernández, Profesional Universitario, Supervisor Claudia Ximena Gómez, Profesional Universitario, Coordinadora Sistemas de Gestión
				Solicitar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la inclusión de los formatos en el Modelo de Operación por Procesos de la Alcaldía de Santiago de Cali.	Solicitud enviada al Departamento Administrativo de Planeación Municipal.	16-12-2013	31-12-2013	Claudia Ximena Gómez, Profesional Universitario, Coordinadora Sistemas de Gestión


Firma Jefe del Punto de Control